



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F02

Versión: 01

Página 1 de 2

**FORMATO DE ACTA**

<b>ACTA No.</b>	<b>3</b>	<b>FECHA</b>	<b>26/ 04 /2016</b>	<b>COMITÉ</b>	<b>Consejo de padres</b>
<b>HORA DE INICIO</b>	<b>5:00</b>	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>6:45</b>		
<b>PROPÓSITOS</b>	<b>Revisar y evaluar algunos puntos del manual de convivencia.</b>				
<b>PARTICIPANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Consejo de padres.</li><li>○ Líder Programa Ser Contigo María Ignacia Gáfaró.</li><li>○ Educadoras Martha Pino y Consuelo Perea.</li></ul>				

**AGENDA:**

1. Verificación de quórum.
2. Reflexión y bienvenida.
3. Explicación de la metodología del taller.
4. Trabajo por equipos.
5. Socialización.
6. Otros y varios.

**Desarrollo de la reunión.**

Los participantes se distribuyeron en equipos, luego a cada equipo se le entregó un capítulo del documento del manual de convivencia y se le solicitó leerlo detenidamente, comentarlo y reflexionar sobre él y que realizarán las sugerencias que consideraran pertinente.

A continuación se registran las propuestas hechas por los participantes.

● **EN CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Para casos excepcionales tener en cuenta las notas que traen los estudiantes, por situaciones de desplazamiento, para los periodos y su promoción
- Tener en cuenta la adopción del SIE en su escala valorativa de 1 a 5 y analizar casos en que un docente no aplique esta escala.
- En la semana de recuperación y refuerzo, la recuperación no se limite solo a un taller o a un examen.
- Tener en cuenta la nota de auto- evaluación del estudiante.

● **SUGERENCIAS AL DEBIDO PROCESO**

- En caso de que el personero no pueda asistir a un estudiante en un proceso disciplinario y/o de una reclamación académica, pueda ser asistido por un representante del consejo de padres.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F02

Versión: 01

Página 2 de 2

**FORMATO DE ACTA**

- En relación de buena convivencia se debe tener en cuenta las formas o maneras en el trato interpersonal con los alumnos, debido que en algunas ocasiones el trato atreves de gestos, frases y gritos generan reacciones agresivas en los alumnos y padres de familia.

● **SUGERENCIAS A LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Análisis de bajo rendimiento académico algunas causas:

- Desmotivación
- Desinterés
- Asistencialismo
- Vacíos estructurales de los jóvenes
- En lecto-escritura
- Razonamiento lógico- matemático
- En comprensión lectora
- Deficiencias en el manejo de ingles
- Malas metodologías de estudio de los jóvenes
- Pereza mental
- Distracción mental por alienación y dependencia a medios virtuales.

● **DE LAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:**

- Debe haber más exigencia con los uniformes, porque muchos estudiantes lo disfrazan y usan las faldas muy altas.
- Debe exigirse a los estudiantes que no consuman cigarrillo o sustancias psicoactivas con el uniforme y mucho menos en los alrededores del colegio. Mayor control y exigencia.
- Mayor control con las llegadas tarde y con los estudiantes que se escapan por la reja.
- Las sanciones deberían ser más estrictas cuando los estudiantes incumplen las normas.

Finaliza la reunión con la sugerencia de realizar una con mayor disponibilidad de tiempo.

**Anexo firmas de asistentes.**